



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Circular Nº 04/2020

CAMPEONATO REGIONAL DE CANTABRIA INDIVIDUAL MASCULINO DE PROFESIONALES 2019 (Aplazado)

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Lugar:** **Real Golf de Pedreña**
Telf.: 942 51 00 01
- Situación:** Pedreña - Marina de Cudeyo
- Colabora:** **Real Golf de Pedreña**
- Fechas:** **16 y 17 de Febrero de 2020**
- Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse enviando la hoja adjunta debidamente cumplimentada por correo electrónico a competiciones@federacioncantabradegolf.com o bien electrónicamente a través de la página web www.federacioncantabradegolf.com, junto con el comprobante de transferencia del abono de los derechos de inscripción antes de las 18:00 horas del 12 de Febrero de 2020.
- Derechos de Inscripción:** **40 €.** Por transferencia bancaria, haciendo constar el nombre del jugador y el número de licencia, en la cuenta de la Federación Cántabra de Golf abierta en Bankinter con el número **ES45 0128 0380 090100065261.**
- El importe de las inscripciones es íntegro para el Campo donde se celebra el Campeonato.
- Entrenamiento oficial:** El 14 de Febrero por la tarde, previa reserva de hora en el Real Golf de Pedreña.
- Participantes:** El número máximo de participantes se establece en 30 jugadores.
- La lista de admitidos, se expondrá en el tablón de anuncios del Real Golf de Pedreña el 13 de Febrero a partir de las 18:00 horas, y en la página web de la Federación (www.federacioncantabradegolf.com).



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

- Reglamento:** Se adjunta.
- Barras de salida:** Blancas.
- Horarios de Salidas:** Primer día por la tarde.
Segundo día por la mañana.
- Recorrido:** Campo viejo, excepto hoyo 1 y 7 que se encuentran en obras, en su lugar se jugarán los hoyos 1 y 9 del campo nuevo como los hoyos 17 y 18 del recorrido.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

REGLAMENTO

CAMPEONATO REGIONAL DE CANTABRIA INDIVIDUAL **MASCULINO DE PROFESIONALES**

Participantes: Podrán tomar parte, todos los Jugadores Profesionales, Maestros, Asistentes de Maestro, Monitores, Técnicos de Golf, de sexo masculino, con licencia federativa en vigor expedida por cualquier club dependiente de la Federación Cántabra de Golf ó por ella misma.

La Federación Cántabra de Golf invitará un máximo de tres jugadores de cada una de las Federaciones de: Asturias y País Vasco. Dichos jugadores serán elegidos por su propia Federación y deberán estar en posesión de la licencia correspondiente a la autonómica perteneciente, la cual tramitará y pagará su inscripción.

El número de participantes no podrá exceder de 30 jugadores en total, que serán los 30 inscritos, correctamente en tiempo y forma, teniendo prioridad los jugadores Profesionales. En el caso de empate en el puesto 30º participará el jugador con la fecha de inscripción más antigua. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, por no figurar entre los 30, se establecerá una lista de espera, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera será por orden de fecha de inscripción, teniendo prioridad los jugadores Profesionales.

EL HECHO DE QUE UN JUGADOR SE INSCRIBA AL CAMPEONATO REGIONAL DE CANTABRIA INDIVIDUAL MASCULINO DE PROFESIONALES SUPONE QUE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato. Los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición, no teniendo derecho a la devolución del importe de la inscripción.

Forma de juego: Se jugará a 36 hoyos Stroke Play, en dos días consecutivos (18 hoyos cada día).

Las barras de salida las fijará el Comité de la prueba.

Desempates: En caso de empates para el primer y segundo puestos, estos se dilucidarán mediante la disputa de play-off a muerte súbita hoyo a hoyo. Salvo que el Comité de la prueba decida lo contrario el play-off se disputará siguiendo el orden natural de los hoyos.

Los jugadores empatados en los siguientes puestos se repartirán el montante de los premios de los puestos en los que empatan.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Orden y Horarios de Salidas: El primer día, por sorteo, realizado por la Federación Cántabra de Golf y estarán expuestas en el Campo donde se celebra el campeonato y en la página web de la Federación (www.federacioncantabradegolf.com) como mínimo 24 horas antes del inicio del campeonato.

El segundo día las salidas se harán por orden inverso de clasificación de la 1ª jornada.

Dirección de Torneo, Comité de la Prueba y Árbitros: La Federación Cántabra de Golf designará la Dirección del Torneo, el Comité de la Prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato, siendo al menos uno de ellos de Categoría Nacional.

La prueba será válida a efectos de obtención de las vueltas para la licencia de Jugador Profesional.

Entrega y Recogida de Tarjetas: Se instalará una oficina del Torneo con personal del Club y de la Federación para facilitar a los jugadores todos sus trámites.

Será el propio jugador el único que entregará personalmente su tarjeta de resultados en dicha oficina, sin que pueda hacerlo el caddie, amigo, entrenador, etc., y todo ello para evitar problemas de pérdidas, ni hacer culpable a un tercero de cualquier incidencia que con la tarjeta ocurra. Su incumplimiento será sancionado con la penalidad de descalificación.

Todos los integrantes de una partida deberán entregar sus tarjetas a la vez en la mesa especialmente habilitada para ello, no admitiéndose entregas de tarjetas sin estar todos los miembros de la partida presentes.

Reglas de Juego: El Campeonato se disputará de acuerdo con las Reglas de Golf en vigor aprobadas por la Real Federación Española de Golf, las Reglas Locales Permanentes para Profesionales de la Real Federación Española de Golf y las Reglas Locales complementarias que edite el Comité de la Prueba.

Dispositivos de Medición de Distancias: “Se autoriza en esta competición a un Jugador a obtener información sobre distancias utilizando un dispositivo que mida solamente distancias. Sin embargo, si en una vuelta estipulada, un jugador usa un dispositivo de medición que esta proyectado para calibrar o medir otras condiciones que podrían afectar a su juego (P.E.: La pendiente, velocidad del viento, temperatura, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3 para la cual la penalidad es de descalificación.

Indumentaria: Los jugadores deberán tener una presencia cuidada con respecto a la vestimenta. Al ser difícil especificar, las siguientes directrices serán utilizadas por el Comité de la Prueba para interpretar esta norma:

Polos y Camisas: **NO** son aceptables los polos / camisas sin cuello, sin mangas, o de material / diseño transparente. Tampoco es aceptable que polos y/o camisas se lleven por fuera del pantalón.

Pantalones: **NO** son aceptables pantalones vaqueros o pantalones cortos y/o bermudas de cualquier color.

Será sancionable cualquier comportamiento antideportivo (arrojar el palo, insultos, blasfemias, no reparar pisadas en el bunker, daños al campo, menosprecio a los árbitros, etc.) que realice el jugador o su caddie por el campo. El Comité de la prueba fijará la sanción de acuerdo con la gravedad de la infracción realizada.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Ritmo de juego: El comité de la prueba establecerá el tiempo máximo de juego, pudiendo penalizarse el juego lento en la forma prevista por las reglas.

Premios: Recibirá Trofeo el Campeón. El Campeonato Regional de Cantabria Individual Masculino de Profesionales estará dotado con un montante en premios de **Mil Ochocientos Setenta Euros** (1.870 €), el reparto se hará de la siguiente forma:

| Puesto | Premio |
|------------------------------------|--------------|
| 1º Jugador Profesional Clasificado | 700 € |
| 2º Jugador Profesional Clasificado | 400 € |
| 3º Jugador Profesional Clasificado | 300 € |
| 4º Jugador Profesional Clasificado | 200 € |
| 5º Jugador Profesional Clasificado | 150 € |
| 6º Jugador Profesional Clasificado | 120 € |

A estos premios se les practicarán las retenciones fiscales de acuerdo con la legislación vigente.

Los Maestros, Asistentes de Maestro, Monitores y Técnicos de Golf sin categoría de Jugador Profesional no optarán al reparto de premios en metálico, pero sí a los trofeos.

El Campeón Regional de Cantabria se considerará al primer jugador clasificado que tenga su licencia por la Federación Cántabra de Golf, si el primer clasificado fuese de una Federación distinta, recibirá un trofeo igual al del Campeón Regional.

En cumplimiento de la normativa en materia de premios establecida por la Federación Cántabra de Golf para las pruebas Regionales Individuales, para poder proclamar un Primer clasificado deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 3 participantes, de igual forma para poder proclamar un Segundo clasificado deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 6 participantes, de igual forma para poder proclamar un Tercer clasificado deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 8 participantes, de igual forma para poder proclamar un Cuarto clasificado deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 10 participantes, de igual forma para poder proclamar un Quinto y Sexto clasificado deberán haber finalizado el campeonato como mínimo 12 participantes, en caso contrario no existirán premios a disputar.

Entrega de Premios: El acto de entrega de trofeos al Campeón Regional se realizará en la Gala anual que organiza la Federación Cántabra de Golf, a la que acudirá como invitado.

En caso de que el premiado no asistiese, sin causa justificada y puesta en conocimiento de la Federación con anterioridad a la celebración de la Gala, podrá suponer la no admisión de su inscripción en el Campeonato del año siguiente.

Forma de Pago: La Federación Cántabra de Golf procederá al pago de los premios del Campeonato mediante talón Bancario en la semana siguiente a la disputa del Campeonato.

El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

CAMPEONATO REGIONAL DE CANTABRIA INDIVIDUAL
MASCULINO DE PROFESIONALES 2019 (Aplazado)

Real Golf de Pedreña, 16 y 17 de Febrero de 2020

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Licencia nº: _____ Fecha Nacimiento: _____

Apellidos: _____ Nombre: _____

Domicilio: _____

_____ Número: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____ Fijo: _____

Móvil: _____ Correo electrónico: _____

REGLAMENTO: Hojas Adjuntas

INSCRIPCIONES: Se abonarán mediante transferencia bancaria.

CIERRE DE INSCRIPCIONES: Miércoles 12 de Febrero a las 18:00 horas.

ENVIO DE LAS INSCRIPCIONES: A la Federación, a la cuenta de correo electrónico competiciones@federacioncantabradegolf.com, o electrónicamente a través de la página web www.federacioncantabradegolf.com.

IMPORTE: 40 €.

Nº de CUENTA: Bankinter ES45-0128-0380-09-0100065261

ENTRENAMIENTO OFICIAL: 14 de Febrero por la tarde.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA FEDERADOS con representante legal

Información detallada sobre Protección de Datos

1. Responsable

1.1. Responsable del tratamiento:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF (en adelante, "FED. CÁNTABRA DE GOLF")
Q8955018J
Avda. del Faro, 0, 39012, Santander, Cantabria
942239874
info@federacioncantabradegolf.com

1.2. Delegado de Protección de Datos (DPD):

En el supuesto de que FED. CÁNTABRA DE GOLF designe un DPD más adelante, en el momento de la designación del mismo, se publicarán los datos (teléfono y correo electrónico) de dicho DPD en la página web www.federacioncantabradegolf.com

2. Finalidades del tratamiento

Los datos que nos ha proporcionado, tanto de su titularidad como del menor por Usted representado se podrán utilizar para:

- Gestionar la prestación del servicio por usted contratado en su nombre y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Entre los datos, se recabarán datos relativos a la salud del representado, necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Remitirles través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos, así como de actividades y programas relativos al ámbito del golf y/o felicitaciones navideñas o similares.

Si está de acuerdo marque aquí

- Captación de su imagen y/o voz en las actividades que se realicen, con fines lúdicos y educativos, y su posible comunicación a otros alumnos y empleados de FED. CÁNTABRA DE GOLF, así como publicarlos en medios de comunicación a nivel regional, en memorias, revistas, tabloneros de esta entidad, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de FED. CÁNTABRA DE GOLF, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web www.federacioncantabradegolf.com, y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre con fines didácticos y lúdicos y preservando su intimidad y buena imagen.

Si está de acuerdo marque aquí ¹

3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de prestación de servicios, según los términos y condiciones que constan en las Condiciones Generales de Contratación y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Las comunicaciones comerciales en relación con nuestros productos y servicios, así como la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz se basan en el consentimiento que a estos efectos le hemos solicitado.

Todos los datos solicitados son de obligada cumplimentación, si no los indica, FED. CÁNTABRA DE GOLF no podrá prestarle el servicio solicitado.

En todo caso, la negativa y/o revocación del consentimiento para envíos publicitarios, captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz en ningún caso condicionará la ejecución del contrato.

4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga el servicio contratado, y para la finalidad del envío de publicidad, la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se suprimirán, entendiéndose supresión como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

5. Destinatarios

No se prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal. Serán destinatarios de la imagen y/o voz todas aquellas personas que puedan acceder a los datos, a través de las publicaciones expresadas en el punto 2.

No se prevé llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

6. Derechos

6.1. Ejercicio de derechos: si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, le rogamos remita un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF, a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

6.2. Derecho retirada consentimiento: usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos mediante un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente, sin que esta revocación del consentimiento afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

6.3. Reclamación: En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web www.agpd.es

Fdo. D./Dña. _____, con DNI _____

Padre () Madre () Tutor legal () del menor _____ Con DNI _____

¹Se deberá tener en cuenta que los datos (imagen, etc.) de los federados que no hayan consentido este punto, no podrán captarse ni evidentemente comunicarse ni publicarse por ningún medio.